



Hasenkamp, 14 de abril de 2016

**COMUNICACIÓN N° 07/2016**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza, remitido por el Ejecutivo Municipal, Referido al Expediente N° 06/2015-A-177, por el cual la Sra. GROSSO ROSA, L.C. N° 4.977.107, tramita el pedido de escrituración del inmueble que posee en Calle Hipólito Yrigoyen N° 514.-

El Artículo 1) del Proyecto de Ordenanza donde el Poder Ejecutivo Municipal, solicita al Honorable Concejo Deliberante autorización a realizar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Sra. GROSSO ROSA, por el inmueble ubicado en Calle Hipólito Yrigoyen N° 514, Partida Municipal N° 231, Partida Provincial N° 159.799, Plano de Mensura N° 97759. Y,-

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto de Ordenanza en su Primer Considerando, informa que la Señora Grosso, desde el año 2008, pagó regularmente la deuda, por la cual habría sido intimada, no quedando en claro qué ocurrió con la deuda anterior.-

Que analizado y estudiado el Expediente, no se demuestra fehacientemente la intimación realizada a la Sra. Grosso. Es decir, un dictamen jurídico debería esclarecer toda ésta cuestión, y la viabilidad de lo interesado.-

Que no queda debidamente explicitado, el pedido del Ejecutivo Municipal, pues se nos solicita autorización para realizar la Escritura Traslativa, pero no se establece el por qué. Sólo se menciona en los considerandos que la Señora pagó regularmente la deuda por la que habría sido intimada. Por lo que no queda claro como quedó la deuda que la Señora Grosso tenía o tiene con el Municipio.-



**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA  
EL SIGUIENTE PROYECTO DE  
COMUNICACION:**

**Art.1:** Vuelva al Ejecutivo Municipal el Proyecto de Ordenanza, remitido, Referido al Expediente N° 06/2015-A-177, por el cual la Sra. GROSSO ROSA, L.C. N° 4.977.107, tramita el pedido de escrituración del inmueble que posee en Calle Hipólito Yrigoyen N° 514.-

**Art.2:** Solicitar al DEM, arbitre los medios necesarios, para posibilitar la Escritura Traslativa mencionada en el Artículo 1 de la Presente Comunicación, a tenor de lo que se expresa en los considerandos de la presente.-


**Art.3:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

  
Nahia Acosta  
Secretaria H.C.D.

  
Luis Alberto Bianchi  
Vicepresidente Municipal

  
RUBÉN DARÍO J. BOLADERAS  
Vic. Pte. 1° - H.C.D.

  
M. DE LOS ANGELES LEIVA CHAVES  
Concejal - F.J.P.V.

  
GERMAN BAUTISTA KAHLERT  
CONCEJAL - F.J.P.V.

  
SILVANA MARIELA J. GASTALDI  
CONCEJAL - F.J.P.V.

  
HERNAN EXEQUIEL KISSER  
VIC. PTE. 2° - H.C.D.

  
ROSANA MARIA S. FOLMER  
CONCEJAL - CAMBIEMOS

  
ALEXIS OSCAR A. LÓPEZ  
CONCEJAL - CAMBIEMOS